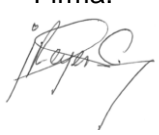




| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre(s): NESTOR REYES COCHACHIN | Nombre(s): FIORELLA JULCA AROTUMA | Nombre(s): VÍCTOR VILLEGAS PRADO |
| Cargo(s): COORDINADOR SIG | Cargo(s): JEFE DE OPERACIONES | Cargo(s): GERENTE GENERAL |
| Firma:  | Firma:  | Firma:  |

| CONTROL DE CAMBIOS | | | |
|--------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Nº | Fecha vigencia | Modificaciones | Aprobado por: |
| 00 | 15/01/2021 | Versión inicial | Víctor Villegas Prado. |
| 01 | 31/05/2022 | Cambio de nombre de la empresa de EURO CERTIFICACIONES DEL PERÚ a EURO CERTIFICACIONES LATAM | Víctor Villegas Prado. |
| 02 | 03/01/2023 | Se modificó el Anexo 2, Anexo 4, Anexo 5 y Anexo 6 | Víctor Villegas Prado. |
| 03 | 11/07/2023 | Se modificó la sección 1. Presentación. Se incluyó la definición de “símbolo de acreditación” en la sección 2. Glosario. Se cambiaron los lineamientos de la sección 4. Uso del símbolo de acreditación. Se modificaron los lineamientos de la sección 5. Seguimiento al uso de la marca de certificación y símbolo de acreditación. Se modificaron lineamientos de la sección 6 Sanciones y apelaciones. | Víctor Villegas Prado. |

1. PRESENTACIÓN

Este Reglamento se refiere a la Marca de Certificación de Sistemas de Gestión de EURO CERTIFICACIONES LATAM (la “marca de certificación”) mostrada en el Anexo 1, propiedad de EURO CERTIFICACIONES LATAM E.I.R.L.

EURO CERTIFICACIONES LATAM proporciona a los clientes certificados **los lineamientos para el uso apropiado de la marca de certificación.**

EURO CERTIFICACIONES LATAM se reserva el derecho a reemplazar la Marca de Certificación mostrada en el Anexo 1 por otra en cualquier momento.

El uso de la Marca de Certificación **se otorga** por un periodo renovable de 3 años y se limita estrictamente al cliente cuyo sistema de gestión ha sido certificado satisfactoriamente.

2. GLOSARIO

- **Certificado:** Documento de conformidad, emitido por EURO CERTIFICACIONES LATAM a un cliente certificado, en el que se especifica el alcance de la certificación y programa de evaluación.
- **Cliente:** Es la organización a quien se emite un Certificado
- **Embalaje primario:** Es el embalaje que está diseñado para contener el producto o para constituir una unidad de venta destinada al consumidor o usuario final, pudiendo recubrir el producto por entero o solo parcialmente, pero de tal forma que no pueda modificarse el contenido sin abrir o modificar dicho embalaje.
- **Embalaje secundario:** Es el embalaje que está diseñado para constituir una agrupación de embalajes más pequeños (primarios), que se utilizan para proteger a éstos y facilitar su manipulación o su transporte, o bien aquel que se puede retirar sin que se desintegre o dañe el producto.
- **Logotipo:** Símbolo utilizado por EURO CERTIFICACIONES LATAM como forma de identificación.
- **Símbolo de acreditación:** *Signo emitido por el INACAL – DA para ser utilizado por los organismos de evaluación de conformidad acreditados para indicar su condición de acreditado.*
- **Marca de certificación:** Símbolo propiedad de EURO CERTIFICACIONES LATAM que se utiliza por las organizaciones certificadas, según las reglas definidas en este documento, para indicar que una organización ha demostrado que existe una confianza adecuada en su sistema de gestión y que este cumple con unos requerimientos predeterminados.

- **Medios de comunicación:** Es la publicidad del Cliente, tales como anuncios publicitarios, exhibidores, carteles, spots televisivos, videos promocionales, sitios de internet, folletos; productos promocionales del Cliente, tales como agendas de bolsillo, tazas para café, posavasos, felpudos; anuncios publicitarios exteriores del Cliente, tales como carteleras y letreros artículos de papelería y escritorio del Cliente, tales como documentos de ventas y contractuales, membretes, tarjetas de presentación, facturas, tarjetas de saludos; vehículos del Cliente; banderas y adhesivos del Cliente y cualquier otro medio de comunicación destinado a sus clientes.
- **Norma:** son las especificaciones que el sistema de gestión debería presentar, así como los medios para controlar la conformidad del sistema de gestión con estas especificaciones.
- **Uso de la marca:** es el derecho legal, autorizado, restringido, no exclusivo, limitado y revocable a utilizar la Marca de Certificación.
- **Uso inapropiado:** es cualquier uso que infrinja este Reglamento. También significa imitación, falsificación y alteración de la Marca de Certificación.

3. USO DE LA MARCA DE CERTIFICACIÓN

3.1. Para el uso del Certificado y de la Marca de Certificación se han de tener en cuenta las reglas siguientes:

- (a) Se utilizará la Marca de Certificación sólo en la forma establecida en el presente documento, solamente durante el periodo de validez de su certificado y en relación con su alcance de certificación.
- (b) La publicidad debe modificarse cuando exista una reducción del alcance de certificación.
- (c) Al culminar el periodo de validez del Certificado o cuando se retire la certificación, inmediatamente la organización deberá dejar de utilizar la Marca de Certificación, copia o imitación de la misma.
- (d) Tanto el Certificado como la Marca de Certificación sólo podrán ser utilizados como pruebas de idoneidad del sistema de gestión por la organización certificada (y que figura en el alcance), no pudiendo ser utilizada por otras partes tales como clientes, proveedores, empresas del mismo grupo, etc.

- (e) La Marca de Certificación es aplicable al sistema de gestión de la organización certificada, y no implica la certificación de los productos y/o servicios incluidos en el alcance del certificado, por ello nunca podrá emplearse sobre sus producto (se considera igualmente producto los documentos generados por empresas de servicios como resultado de sus actividades, por ejemplo: certificados de laboratorio, informes de consultoras o contratistas, certificados de calibración, certificados de análisis, planos civiles, actas de inspección, etc., tampoco la empresa de limpieza o saneamiento podrá usarlo sobre sus producto o instalación limpiada o saneada).
- (f) No utilizará la Marca de Certificación en los embalajes primarios de manera de prevenir confusión con certificación de producto.
- (g) Durante el período de validez del Certificado o después, no registrará o tratará de registrar la Marca de Certificación o una imitación de la misma, no hará o entablará ninguna reclamación de la propiedad de la Marca de Certificación ni impugnará el derecho de EURO CERTIFICACIONES LATAM, sus sucesores o cesionarios, a autorizar el uso de la Marca de Certificación según lo estipulado en el presente documento.

3.2. Teniendo presente las reglas anteriores, la Marca de Certificación puede ser utilizada:

- (a) En artículos de papelería tales como contratos y documentos de venta, membretes, tarjetas de presentación, facturas, tarjetas de saludo, tarjetas de reparto.
- (b) En embalajes secundarios, pero en relación con una declaración (en el mismo embalaje, etiqueta del producto, placa de identificación o producto) de que el sistema de gestión ha sido certificado (Ver gráfico). Dicha declaración deberá incluir referencia sobre la identificación del cliente certificado, el tipo de sistema de gestión y la norma aplicable, el organismo de certificación que emite el certificado.

Gráfico N°01



- (c) En material publicitario y promocional tales como carteleras, letreros, agendas, calendarios, presentaciones, adhesivos, vehículos de empresa, brochure, vallas publicitarias, spots televisivos, sitios de internet, folletos, etc.).
- (d) En su website, siempre que ésta se utilice como un vínculo de hipertexto de la website con el siguiente URL de EURO CERTIFICACIONES LATAM <https://eurocertlatam.com/>.

3.3. El Uso de la Marca de Certificación no exime al Cliente de cualquier responsabilidad impuesta por la ley con respecto a la ejecución de sus servicios y el desempeño, diseño, fabricación, envío, venta o distribución de sus productos.

4. USO DEL SÍMBOLO DE ACREDITACIÓN

4.1. No está permitido el uso del símbolo de acreditación por parte de los clientes certificados, en cualquiera de sus formas.

5. SEGUIMIENTO AL USO DE MARCA DE CERTIFICACIÓN

EURO CERTIFICACIONES LATAM aplicará mecanismo de seguimiento para verificar el cumplimiento de este reglamento. Estos mecanismos podrán ser auditorías de seguimiento, especiales, visitas inopinadas o notificadas.

6. SANCIONES Y APELACIONES

En caso de uso ***inapropiado***, EURO CERTIFICACIONES LATAM puede suspender o retirar inmediatamente la certificación y el derecho a utilizar la Marca de Certificación.

El Cliente puede apelar la decisión de EURO CERTIFICACIONES LATAM de acuerdo con el procedimiento de apelaciones que será proporcionado por EURO CERTIFICACIONES LATAM a solicitud.

7. CONDICIONES FINANCIERAS

Las condiciones financieras para autorizar el uso de la Marca de Certificación se incluyen en el contrato entre el EURO CERTIFICACIONES LATAM y el Cliente.

8. CONFIDENCIALIDAD

A menos que EURO CERTIFICACIONES LATAM acuerde lo contrario, el Cliente deberá mantener de manera confidencial todos los documentos recibidos de EURO CERTIFICACIONES LATAM, con excepción del Certificado, este Reglamento y el Anexo.

9. CAMBIOS EN EL REGLAMENTO

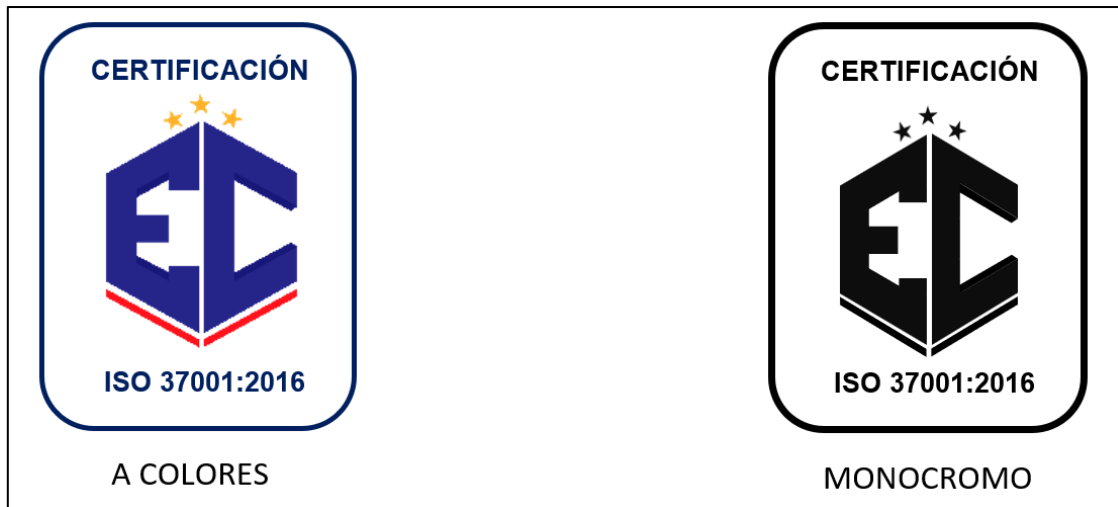
EURO CERTIFICACIONES LATAM se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento. Las modificaciones serán notificadas al cliente para que se alinean a los cambios.

10. DETALLES TECNICOS

El cliente deberá usar la marca de certificación considerando:

- (a) los colores institucionales (ver Anexo N°2)
- (b) la tipografía estandarizada (ver Anexo N°3)
- (c) las aplicaciones monocromas (ver Anexo N°4) cuando decida usarlo en este formato
- (d) los elementos y su ubicación en el plano (ver Anexo N°5)
- (e) el área de seguridad correspondiente (ver Anexo N°6)
- (f) el uso incorrecto de la marca (ver Anexo N°7)
- (g) reducciones para impresiones (ver Anexo N°08)

ANEXO N°01: MARCA DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO DE
EURO CERTIFICACIONES LATAM



ANEXO N°02: COLORES INSTITUCIONALES



#F21326
R:242 G:19 B:38
C:0% M:92% Y:84% K:5%



#171C73
R:23 G:28, B:115
C:80% M:76% Y:0% K:55%



#272C8C
R:39 G:44 B: 140
C:72% M:69% Y:0% K:0%



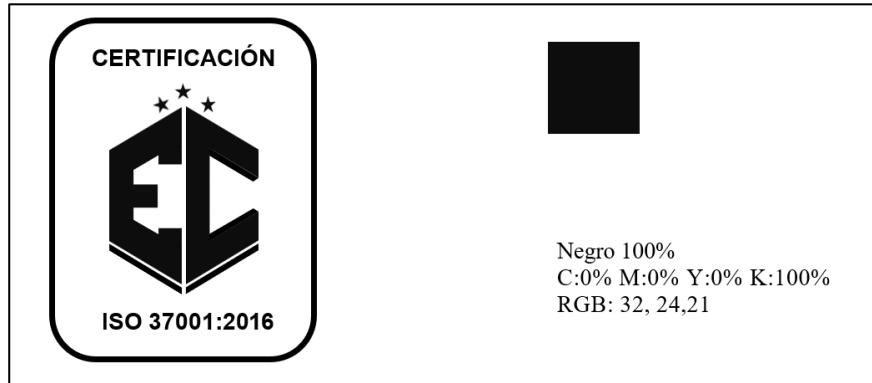
#F29829
R: 242 G:152 B:41
C:0% M:37% Y:83% K:5%

ANEXO N°03: TIPOGRAFÍA

Es una tipografía palo seco geométrica, Montserrat es una fuente que presenta varios estilos, desde el más ligero hasta uno en Negritas, de modo que puedes utilizar una solo tipografía en todo el proyecto si así lo deseas. Presenta caracteres bastante legibles y se nota el cuidado en la construcción de cada uno de ellos. Es una fuente moderna y curva.



ANEXO N°04: APLICACIONES MONOCROMOS



ANEXO 05: GRILLA CONSTRUCTIVA:

En la Grilla se muestran las relaciones entre los elementos y su ubicación en el plano, dichas relaciones no se pueden modificar ni alterar, con el fin de conservar la identidad y visibilidad de la marca.



Tamaño mínimo a usar

ANEXO 06: ÁREA DE SEGURIDAD



Aquí se establece cuáles son los espacios que se permite dejar en blanco o como espacio de seguridad que debe respetarse. Con esto se evita que la marca sea invadida y se respete.

ANEXO 07: USOS INCORRECTOS DE MARCA



No se puede cambiar de posición alguna de los elementos del logo original.



No se puede cortar las palabras que forman parte de la marca original.



No se puede quitar algún elemento que formen parte de la marca original.



No se puede alterar las proporciones y tipografía de la marca original.



No se puede cambiar los colores de la marca original.



No se puede agrandar alguna parte que compone la marca original.



No se puede bajar la resolución de la marca, siempre debe mantener su nitidez y calidad.

ANEXO 8: REDUCCIONES PARA IMPRESIONES

ECL determina los tamaños mínimos para las impresiones para marcas, considerando que pueden ser impresas en espacios limitados, pero sin perder la lectura de la marca.

